

Santa Marta, 13 de octubre del 2022

Señor

**JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE SANTA MARTA
E-S.D.**

Referencia: PROCESO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE

Causante: ALVARO ANDRES SOTO SOLANO C.C. Nov 15.195a29

**Demandante: DELKIS ANDREINA SOTO CORVACHO Radicado: 2018-202-
Proceso divisorio.**

Cordial saludo.

ELKIN ALFONSO SOTO DANIES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.458.166, persona que interviene en el acto de proceso de sucesión en calidad de heredero, por medio del presente escrito manifiesto a usted unos hechos y formulo una petición en los siguientes términos:

HECHOS:

PRIMERO. Este juzgado mediante oficio que aparece en el expediente un proceso divisorio expedido en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, el cual en mi calidad de heredero nunca he sido notificado del dicho proceso divisorio.

SEGUNDO. - Del proceso divisorio desconozco su trayectoria, no sé de su existencia porque en ningún momento he sido notificado.

TERCERO. Señor Juez, con todo respeto, quiero manifestarle que en este proceso han violado El derecho de mi defensa como una garantía procesal que se encuentra íntimamente ligada con la noción de debido proceso, tanto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante CADH) artículo 8 como en la Jurisprudencia de la Corte.

CUARTO: La **DOCTORA MELISSA MARTINEZ PARODI**, alcaldesa de la localidad uno Cultural Tayrona San Pero Alejandrino, del Distrito de Santa Marta, me notifica el día lunes 07 de octubre de la presente anualidad vía WhatsApp al número de mi hermano **ALVARO SOTO DANIES**, Que el día 14 de octubre del 2022 alas 9.00 de la mañana llevaran a cabo la diligencia de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ordenado por el JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE SANTA

MARTA mediante proceso comisorio No 006 de 16 noviembre de 2021, con radicado No 2018-202, cuando no tenia conocimiento que en dicho Juzgado se lleva a acabo este proceso del cual nunca me notificaron

CUARTO Por los hechos anteriormente expuestos, respetuosamente solicito lo siguiente:

PETICIONES:

1. A usted señor Juez con todo respeto, solicito se me haga saber si existe en su despacho este proceso divisorio y se me expida una copia de este proceso
2. A usted señor Juez con todo respeto, solicito que, si este proceso divisorio se encuentra en su despacho, solcito la NULIDAD del procedimiento que se va efectuar el día de mañana 14 de octubre del 2022, ya que la documentación aportada por la señora **DELKIS SOTO CORBACHO**, ha sido falsa en beneficio de ella misma, al tanto que ha inducido a funcionarios públicos a un error.

ANEXO

- Declaración juramentada
- Copia de mi documento de identidad
- Notificación de aviso por parte de la Alcaldía Menor de Localidad 1, en mal estado (borrosa)

NOTIFICACIONES

Carrera 68 No. 35-55 Barrio 11 de noviembre Santa Marta- Magdalena.

WhatsApp: 3136376764 E-mail: heidy.guerra.mendez@gmail.com

Atentamente



ELKIN ALFONSO SOTO DANIES

C.C. No. 84.458.166 de Santa Marta

**ACTA DE DECLARACION JURAMENTADA
(DECRETO 1557 DE 14 DE JULIO DE 1989
(DECRETO 2282 DE 7 DE OCTUBRE DE 1989)**

7.154

En la Ciudad de Santa Marta, Cabecera del Distrito Turístico, Cultural e Histórico del mismo nombre, Departamento del Magdalena, República de Colombia, a los trece (13) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintidós (2.022), ante mí, **ALEJANDRO FABIAN LOPEZ PEÑALOZA**, Notario Segundo. Compareció: **ELKIN ALFONSO SOTO DANIES** identificado con la cedula de ciudadanía N.º 84.458.166 expedida en Santa Marta Residenciado en carrera 68 N 35-55 barrio 11 de noviembre, de la Ciudad de Santa Marta, Departamento Del Magdalena. Estado civil: unión libre Profesión u oficio: campesino Teléfono: 3136376764 **MANIFESTÒ PRIMERO:** Que en mi entero y cabal juicio hago la siguiente declaración(es) que se inserta(n) en este instrumento, las cuales rindo bajo la gravedad de **JURAMENTO** y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea **JURAR EN FALSO. SEGUNDO:** Que no tengo ninguna clase de impedimento para esta declaración JURAMENTADA, la cual presento bajo mi única y entera **RESPONSABILIDAD Y DECLARO:** Que nunca fui notificado por el proceso de restitución del inmueble que lleva promovido la señora **DELKIS SOTO CORBACHO** identificada con la cedula de ciudadanía 36.667.539 de Santa Marta y la señorea **REYES CORBACHO HERNANDEZ** identificada con la cedula de ciudadanía 36.523.225, proceso que se encuentra en el Juzgado Civil de Santa Marta. Violando los derechos en mi defensa, ocasionándome daños a mi salud, y en consecuencia a esta situación tuve la perdida de mi bebe. **DESTINO DE LA DECLARACIÓN:** A QUIEN LE INTERESE. Constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, en la Notaria Segunda del Círculo de Santa Marta, junto con el notario que da fe. **DERECHOS.** \$14.600 IVA \$2.774. Resolución No. 00755 DE 26 de enero de 2022. **SE LE ADVIERTE AL DECLARANTE, QUE, UNA VEZ ENTREGADA SU DECLARACIÓN, NO SE ACEPTAN CAMBIOS.**

EL DECLARANTE,

Elkin Soto D.

ELKIN ALFONSO SOTO DANIES
C.C No 84.458.166 de Santa marta

EL NOTARIO SEGUNDO

Alejandro Fabian Lopez Peñaloza
ALEJANDRO FABIAN LOPEZ PEÑALOZA



Avenida Santa Rita No 3 – 91, Teléfono: 4230017 Fax: 4230062

Email: notaria2desantamarta@hotmail.com

Santa Marta D.T.C e H – Magdalena

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

84458166

INDICE

SOTO DANIES

Apellido

ELKIN ALFONSO

Nombres

Elkin SOTO



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA
Doy fe que esta FOTOCOPIA coincide con el
DOCUMENTO ORIGINAL que he tenido a la vista.
08 MAR 2021
ALEJANDRO FABIAN LOPEZ PENALOZA
NOTARIO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-1984

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

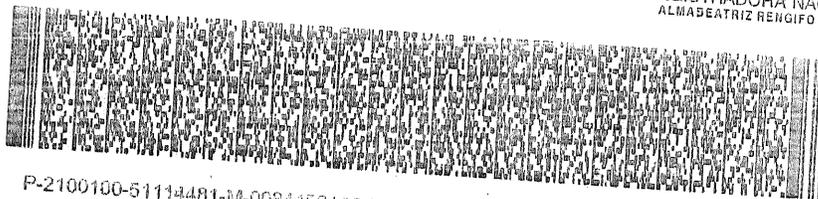
1.73
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

03-ABR-2002 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2100100-51114481-M-0084458166-20030526

07948031460 02 124158941

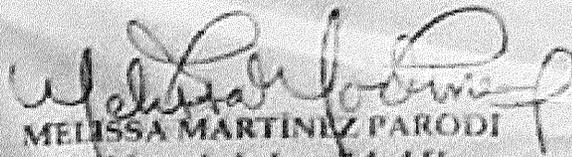
EL SUSCRITO ALCALDE DE LA LOCALIDAD UNO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE

AVISO

Al señor(a) ELKIN SOTO DANTES, ALVARO SOTO DANTES Y HEREDEROS DETERMINADOS E INTERINADOS DE HANS SOTO DANTES que esta Alcaldía Local Uno, mediante AUTO DE AUXILIO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, se resolvió archivar la comisión encomendada y dispuso fijar como nueva fecha y hora el día viernes Catorce (14) de Octubre de 2022, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para llevar a cabo la diligencia de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE, ordenado por el JUZGADO 1° CIVIL CIRCUITO DE SANTA MARTA, mediante Despacho Comisorio No. 006 de 16 de noviembre de 2021, con radicado No. 2018-00002, dentro del PROCESO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE, promovido por DELKIS SOTO CORVACHO Y REYES MERCEDES CORVACHO HERNANDEZ, por intermedio de apoderado judicial, los inmuebles identificados con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 080-155534 y 080-155535 ubicados en el corregimiento de Bonda de esta ciudad Santa Marta - Magdalena.

Para Constancia se fija el presente, AVISO es fijado en la secretaria de este Despacho y en lugar visible del lugar de la diligencia, hoy 07 OCT 2022 siendo las 08:00 horas.

Atentamente,



MELISSA MARTINEZ PARODI
Alcaldesa de la Localidad Uno

Alcaldía Local Uno "Cultural Tayrona San Pedro Alejandrino"